



ESPACIO PARA EL SELLO DE REGISTRO:

Ref: I-ED\_Don Cristián\_Definitiva\_PP18-13

**Expediente:** Estudio de Detalle PP 18/13  
**Interesado:** Familia Conejo Sarabia.  
**Situación:** Calle Don Cristian.  
**Junta Mpal. Distrito nº:** 1. Centro.  
**Asunto:** Estudio de Detalle. Aprobación Definitiva.

- Con fecha 13 de noviembre de 2017, se recibe documentación del ED P.1 en la Calle Don Cristian en respuesta al escrito de alegaciones de D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Tapia.

**ANTECEDENTES:**

- El 20 de noviembre de 2015 se aprueba inicialmente por la Junta de Gobierno Local el Estudio de Detalle, para la ordenación en la calle Don Cristian.
- En el periodo comprendido entre el 9 de febrero 2016 y 24 de febrero de 2017, de información pública general, se ha recibido una única alegación, presentada por D<sup>a</sup>. Isabel María Tapia Ruiz.
- Con fecha 10 de octubre de 2017 se responde a dicha alegación presentada, requiriendo al promotor se tengan en consideración.
- La alegación se refería a la línea de delimitación del ámbito que afecta a la propiedad de la alegante.



**INFORME:**

La documentación presentada recoge las alegaciones eliminando a la parcela colindante de la delimitación del ámbito.

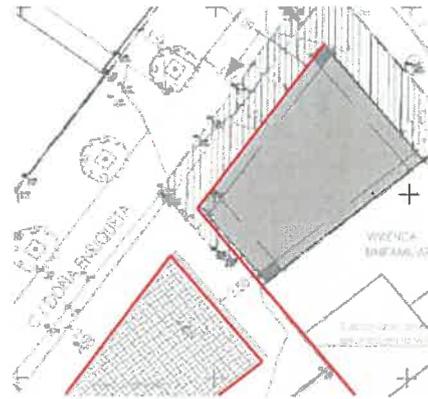
Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Pc5SQMpsji2Nlw3LuTtE/A==	Firmado	16/02/2018 14:22:04
<b>Firmado Por</b>	Firmado	12/02/2018 08:37:19
Elena Rubio Priego	Firmado	06/02/2018 08:43:39
Francisco Jiménez Játiva		
Aurora Requena Santos		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/2



Como consecuencia de sacar del ámbito la parte afectada de la parcela colindante, la superficie del ámbito se reduce.

Deberá corregirse, como consecuencia del cambio en la delimitación, los siguientes aspectos:

- La superficie total de sector, que pasará a ser 756,94 m<sup>2</sup>.
- La huella de la edificación propuesta deberá alinearse con el resto de las edificaciones.
- Como consecuencia del pequeño reajuste de la edificación, la calle que medía 2,5 m de ancho, deberá seguir midiéndolo, por lo que el espacio destinado a espacio libre se reducirá proporcionalmente.



### PROPUESTA:

Debido a que la corrección es de una proporción muy baja, el 0.27% del ámbito, se propone:

Aprobar definitivamente la documentación fechada a 8 de noviembre de 2017 que se corresponde, como documentación refundida, con la documentación aprobada inicialmente el 20 de noviembre de 2015, excepto en la delimitación del ámbito, del que se excluye una porción de la parcela colindante, que se saca del ámbito.

No obstante, antes de la publicación del documento deberá presentarse la corrección de los 2,06 m que disminuye la superficie del ámbito, así como las superficies resultantes, conforme al presente informe.



Málaga, a la fecha de la firma digital

**LA ARQUITECTO MUNICIPAL**  
 Fdo: Aurora Requena Santos

**EL JEFE de SERVICIO**  
 Fdo: Francisco Jiménez Játiva

**LA JEFA del DEPARTAMENTO**  
 Fdo: Elena Rubio Priego

Código Seguro De Verificación	Pc5SQMps'i2N1w3LuTtE/A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Rubio Priego		Firmado	16/02/2018 14:22:04
	Francisco Jiménez Játiva		Firmado	12/02/2018 08:37:19
	Aurora Requena Santos		Firmado	06/02/2018 08:43:39
Observaciones		Página	2/2	

